



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 203.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN CANADÁ.**

Asunción, 6 de marzo de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

Las Notas EP/CAN/1/N° 92 y 100 del 20 y 21 de febrero de 2018, mediante las cuales la Embajada de la República del Paraguay en Canadá, informa la realización de la transferencia bancaria por valor de U\$S 7.819,43.- y remite comprobante de giro expedido por el Banco Scotiabank, en concepto de devolución de impuestos a la Representación Diplomática, monto confirmado recibido en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores U\$S 7.809,43.- diferencia de monto de U\$S 10 por costos bancarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Las notas EP/CAN/1/N° 93 y 101 del 20 y 21 de febrero de 2018, mediante las cuales se solicita la devolución de impuestos, considerando los próximos compromisos asumidos por la Embajada, entre ellos la Reunión de Negociaciones MERCOSUR-Canadá, la mudanza a una nueva sede oficial, entre otros.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay en Canadá el monto de **U\$S 7.809,43.- (Dólares americanos siete mil ochocientos nueve con 43/100)** fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_